

ENTREVISTA: Mónica Corrales Rodríguez

# EL COMERCIO DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Coordinadora de la Oficina Española Cambio Climático

Texto: Raquel Santos

Fotos: Vicente González

“La Directiva es una demostración más de la firme voluntad política de todos los Estados de la Unión a favor de la lucha frente a los efectos adversos del cambio climático.”



El freno al cambio climático es uno de los retos ambientales del siglo XXI y la UE demostró, el pasado mes de diciembre, que quiere abanderarlo dando el visto bueno a la Directiva sobre el comercio de emisiones de gases de efecto invernadero. Es una experiencia innovadora a nivel mundial que aumentará, sin duda, la “conciencia limpia” de las industrias europeas y en la que, según Mónica Corrales, Coordinadora de la Oficina Española de Cambio Climático, las empresas españolas están mostrando un gran interés.



“El comercio de emisiones europeo será un gran incentivo para la investigación y desarrollo de tecnologías limpias, la creación de nuevos empleos y de futuros mercados”

*¿Qué supone el hecho de que la UE sea la primera en dar el visto bueno a una Directiva sobre comercio de derechos de emisión de gases contaminantes?*

Es una demostración más de la clara y firme voluntad política de todos los Estados miembros a favor de la lucha frente a los efectos adversos del cambio climático. El cambio climático es uno de los principales retos ambientales del siglo XXI por su globalidad, sus efectos y por la necesidad de una respuesta común: todos los países del planeta han de colaborar en este esfuerzo. La respuesta europea al reto del

cambio climático se basa en tres pilares: la defensa del Protocolo de Kioto como mejor instrumento jurídico que dispone la comunidad internacional, el Programa Europeo de Cambio Climático y el establecimiento de un comercio de derechos de emisión de ámbito comunitario.

*¿Cómo fomenta la defensa del medio ambiente la Directiva?*

El establecimiento de un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero es, en primer lugar, un instrumento de protección ambiental cuyo objetivo es ayudar a cumplir con las obligaciones derivadas del Convenio Marco de Cambio Climático y del Protocolo de Kioto, como mecanismo complementario del esfuerzo de reducción que debe realizarse mediante políticas y medidas nacionales. No se trata pues de una medida aislada que pretenda por sí sola reducir las emisiones. Es más bien un mecanismo que al amparo de lo previsto en el Protocolo de Kioto ha sido concebido para facilitar el que las reducciones de emisiones puedan efectuarse de un modo más eficiente en cuanto a los costes. Además, el comercio de emisiones presenta oportunidades muy interesantes desde un punto de vista ambiental, como es el establecimiento de objetivos y calendarios concretos, el incentivo de tecnologías limpias menos contaminantes y la mejora de los sistemas de seguimiento y verificación de las emisiones resultantes de las actividades recogidas en el ámbito de aplicación de la directiva.

*¿Qué se espera del nuevo mercado de emisiones?*

No sólo facilitar la reducción de la emisiones de CO<sub>2</sub> sino además disminuir los costes de esta reducción, pues el comercio permitirá que en la UE las emisiones se reduzcan allí donde el coste económico es menor. Lógicamente la limitación de las emisiones exigirá esfuerzo por parte de las instalaciones, pero el comercio de derechos de emisión introduce un elemento de flexibilidad para las empresas, permitiendo que en caso de que la reducción de emisiones sea muy costosa para una empresa pueda acudir al mercado y comprar los derechos de emisión que necesite para cumplir los objetivos. Al existir un tope o techo de emisiones para la Unión Europea en su

conjunto, este nuevo mercado no pone en peligro el objetivo ambiental de reducción del 8 por ciento de las emisiones de la Comunidad para el 2008-2012, porque el efecto de las emisiones sobre el sistema climático es independiente de su origen, y, por lo tanto, la reducción de las emisiones podrá producirse en las instalaciones de la Unión Europea donde se den las mejores relaciones coste beneficio.

### ***¿Cuáles serán los beneficios principales de ese mercado?***

Junto con el beneficio ambiental y económico que destacaba anteriormente, facilitar el cumplimiento de los objetivos del Protocolo de Kioto y la disminución de los costes de la reducción de emisiones, el comercio de emisiones comunitario garantizará el buen funcionamiento del comercio interior y la prevención de la distorsión de la competencia que podría derivarse del establecimiento de regímenes nacionales separados. Por otro lado, como está previsto que el mercado comunitario entre en funcionamiento en el 2005, ello permitirá que Europa adquiera experiencia práctica sobre este novedoso instrumento tres años antes del inicio del comercio internacional, ello nos situará en una posición privilegiada sobre el resto de los países desarrollados con compromisos de reducción de emisiones. El comercio de emisiones europeo será un gran incentivo para la investigación y desarrollo de tecnologías limpias, la creación de nuevos empleos y de futuros mercados. En definitiva, este nuevo mercado se presenta como una medida concreta para fomentar un desarrollo sostenible, en el que la política ambiental se integra en las demás políticas sectoriales.

### ***¿Será totalmente compatible ese mercado con las normativas medioambientales de cada Estado miembro?***

Precisamente la relación de comercio de derechos de emisión con la legislación ambiental comunitaria y nacional vigente ha sido uno de los temas que más se ha discutido durante el proceso de negociación en el grupo de medio ambiente del Consejo en Bruselas. Creo que se ha logrado garantizar la compatibilidad y la no duplicación de imposiciones que podrían tener consecuencias negativas sobre la competitividad de determinados sectores. En concreto, el principal esco-

lo se dio en cómo abordar la relación entre el comercio de emisiones y la directiva 96/61/CE sobre la prevención y control de la contaminación (IPPC). Finalmente se ha apostado por la coordinación y la plena compatibilidad de ambos sistemas para lo cual ha sido necesario proponer una modificación de la directiva IPPC, que afecta a los valores límites de las emisiones de gases de efecto invernadero así como a los requisitos de eficiencia energética. Los Estados Miembros podrán combinar los procedimientos de concesión de permisos de ambas directivas, respetando al mismo tiempo los requisitos de cada una de ellas y sus objetivos respectivos.

### ***¿Servirá la Directiva para aumentar la "conciencia limpia" de las industrias?***

Sin duda. De hecho la negociación de la propuesta de Directiva ha servido para sensibilizar y acercar el problema del cambio climático a las industrias. Ya en marzo del año 2000 con la aprobación del Libro Verde sobre el comercio de emisiones la Comisión lanzó un amplio proceso de participación con todos los sectores afectados. Este proceso se ha intensificado en todos los Estados miembros desde que en octubre de 2001 se presentase en el Consejo de Ministros la Propuesta de Directiva. En España, el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Oficina Española de Cambio Climático constituyó un grupo de trabajo sobre esta materia con representación de los Departamentos Ministeriales afectados (Economía, Ciencia y Tecnología, Fomento y Asuntos Exteriores) y la CEOE. Hasta el momento se han celebrado cinco reuniones, la última de ellas el 9 de enero de 2003. Los resultados están siendo muy satisfactorios, no sólo desde el punto de vista técnico sino también como instrumento de intercambio de permanente de información y participación.

### ***¿Cómo están respondiendo las empresas españolas afectadas por la Directiva?***

Están mostrando un gran interés en este nuevo instrumento. Su participación en el grupo de trabajo sobre la Directiva es muy activa. Es evidente que determinados sectores están preocupados sobre las posibles consecuencias de comercio de emisiones en su competitividad. El Plan Nacional de Asignación deberá te-

“La puesta en marcha del mercado de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en 2005 situará a la UE en una posición privilegiada con respecto al resto de los países desarrollados con compromisos de reducciones”

“Este nuevo mercado se presenta como una medida concreta para fomentar un desarrollo sostenible, en el que la política ambiental se integra en las demás políticas sectoriales ”



ner en cuanto las realidades concretas de cada sector. No obstante la Directiva puede ser una herramienta interesante para España puesto que nos puede ayudar a cumplir nuestros compromisos de reducción de emisiones adquiridos con la ratificación del Protocolo de Kioto de forma eficaz y menos costosa, máxime si se tiene en cuenta la evolución de las emisiones en nuestro país. Esta herramienta también puede ser muy útil para las empresas concretas afectadas por la Directiva, puesto que les permite elegir entre reducir emisiones o comprar derechos de emisión. Una opción que puede que no tengan otros sectores no sujetos a la Directiva. Porque lo que es evidente es que el peso de los compromisos de Kioto no puede recaer exclusivamente en los sectores que contempla la directiva sino en todos los sectores emisores sin excepción.

*¿La comercialización de los derechos de emisión supondrá un antes y un des-*

*pués en la lucha contra la contaminación atmosférica?*

No lo creo. Si algo hemos aprendido en los últimos años es que en materia ambiental lo importante no son las medidas puntuales sino los procesos. Con ello no quisiera quitar un ápice de importancia a esta iniciativa, que, desde mi punto de vista, es decisiva para avanzar en una de las claves para alcanzar el desarrollo sostenible, la internalización del coste ambiental, al igual que hace unas décadas se internalizase, afortunadamente, el coste social. El comercio de emisiones puede jugar un papel destacado en la lucha contra los efectos adversos del cambio climático pero ha de ir acompañado de políticas y medidas de mitigación y de adaptación. La UE esta apostando por esta respuesta integral, y aunque todavía es mucho el camino que queda por recorrer, hoy en día el cambio climático está presente en múltiples estrategias y programas de carácter horizontal. ■